



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 7195

(24 DE OCTUBRE DE 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 03-2022 EPSEA.

EL RECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el día 29 de Septiembre de 2022, la Universidad Tecnológica de Pereira, en uso de su ejercicio contractual dio apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA No. 03-2022 EPSEA, con el fin de recibir propuestas para la contratación de “Prestar el servicio de envío de mensajes de texto tipo SMS mediante la utilización de una plataforma tecnológica propiedad del contratista, como complemento a los diferentes canales tecnológicos en el marco del contrato interadministrativo No. 9962021 de 2021 suscrito con la ADR que tiene por objeto “Prestar el servicio público de extensión agropecuaria a través de la metodología digital en los términos establecidos en la ley 1876 de 2017 y la resolución 407 del 30 de octubre de 2018, en los treinta (30) departamentos que cuentan con el plan departamental de extensión agropecuaria – PDEA, adoptado por ordenanza departamental””.

Que para el día y hora señalados para el cierre se tenían recibidas en el correo electrónico lazos@utp.edu.co : cinco (05) propuestas digitales y una propuesta en físico entregada en la urna ubicada en la Secretaria General de la Universidad así:

- CLOUD CITY COLOMBIA SAS
- ELECTRIFICATION, AUTOMATION,DIGITALIZATION SAS
- INNOVA TECNO IT SAS
- CADENA S.A.
- INTCOBRANZA GESTION INTEGRAL DE COBRANZA SAS
- SERVIENTREGA S.A.

Que el Comité Evaluador designado para tales efectos, emitió los conceptos técnicos, financieros y jurídicos de evaluación relacionados con cada una de las propuestas presentadas, recomendando al señor Rector adjudicar el contrato al proponente INNOVA TECH IT SAS, identificado con el NIT No. 900.860.807-0, representado legalmente por SANTIAGO CASTAÑEDA LOPERA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.020.435.598, por un valor de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$168.000.000) de acuerdo con las cantidades y precios ofertados conforme al anexo 4 de la oferta económica, debido a que resulto habilitado y cumplió con todos los aspectos establecidos en los pliegos de condiciones de la invitación Pública.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector encargado,



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 7195

(24 DE OCTUBRE DE 2022)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 03-2022 EPSEA** cuyo objeto es “**Prestar el servicio de envío de mensajes de texto tipo SMS mediante la utilización de una plataforma tecnológica propiedad del contratista, como complemento a los diferentes canales tecnológicos en el marco del contrato interadministrativo No. 9962021 de 2021 suscrito con la ADR que tiene por objeto “Prestar el servicio público de extensión agropecuaria a través de la metodología digital en los términos establecidos en la ley 1876 de 2017 y la resolución 407 del 30 de octubre de 2018, en los treinta (30) departamentos que cuentan con el plan departamental de extensión agropecuaria – PDEA, adoptado por ordenanza departamental”**”, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones, sus adendas, aclaraciones, al proponente **INNOVA TECH IT SAS**, identificado con el NIT No. 900.860.807-0, representado legalmente por **SANTIAGO CASTAÑEDA LOPERA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.020.435.598, por un valor de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$168.000.000)** de acuerdo con las cantidades y precios ofertados conforme al anexo 4 de la oferta económica, debido a que resultó habilitado y cumplió con todos los aspectos establecidos en los pliegos de condiciones de la Invitación Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto de adjudicación obliga a la entidad y al adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del 2022.

FRANCISCO ANTONIO URIBE GÓMEZ
Rector Encargado
Resolución de Rectoría No. 7175 del 18 de octubre de 2022.

Elaboró: Edíson Mosquera Duque, abogado proyecto extensión agropecuaria